

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Obra Civil		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaría de Obras Publicas Dirección de Superintendencia Director de Superintendencia 404 22 38 Ext. 309 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía en general, cuando el solicitante requiera, trabajos de Obra preventivos y/o correctivos de construcción y albañilería.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre debidamente requisitada		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	De 5 a 15 días		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado en escrito libre firmada por el solicitante dirigida al Secretario de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro. Donde debe de contener: nombre completo, dirección, croquis de localización y número telefónico.	1	1
2	Copia de Identificación Oficial		1
3	Carta de Agradecimiento: Después de los trabajos realizados; firmada y en caso de ser autoridad auxiliar deberá ser firmada y sellada en hoja membretada.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Solicitud debidamente requisitada			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
<ol style="list-style-type: none"> Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número mil doscientos treinta y nueve cinco por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5260, de fecha 2015/02/04. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 49, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número cinco mil ciento noventa y cuatro por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5470, de fecha 2017/02/01. Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec. Art. 49 Fracc. del I al X. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 5470 segunda sección, de fecha 2017/02/01 			

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos
C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*